HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por los vecinos de la ciudad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos manifiestan la urgente necesidad de que se realice una inspección técnica y se ponga en valor el espacio peatonal del Paseo Italia, garantizando condiciones óptimas de transitabilidad y estética urbana.

Que, en dicho paseo se constata la presencia de baldosas rotas, estructuras metálicas expuestas y adoquines removidos colocados de manera precaria a modo de señalización casera de peligro, lo que evidencia el avanzado estado de deterioro del solado peatonal.

Que, la existencia de estos baches y elementos cortantes en plena senda peatonal representa un riesgo inminente de caídas y lesiones para los transeúntes, afectando especialmente a niños, personas mayores y ciudadanos con movilidad reducida que asisten diariamente a este espacio público.

Que, es competencia del Municipio velar por el correcto mantenimiento, la infraestructura y la seguridad de las plazas, paseos y paseos peatonales de la ciudad, promoviendo espacios accesibles y seguros.

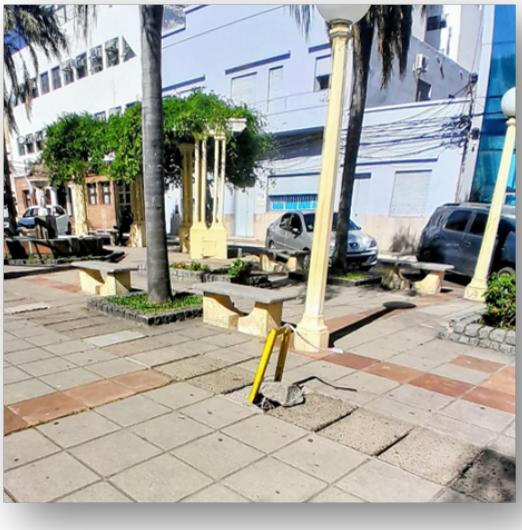
Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Remoción de estructuras metálicas peligrosas y reposición de las baldosas deterioradas en el Paseo Italia, ubicado sobre la calle Italia al 400, barrio La Rosada

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas técnicas que correspondan, proceda de forma inmediata a la inspección, reparación integral del solado peatonal, remoción de estructuras metálicas peligrosas y reposición de las baldosas deterioradas en el Paseo Italia, ubicado sobre la calle Italia al 400 del barrio La Rosada.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –



DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año